

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS

ACUERDO NUMERO 044
(1 marzo de 2007)

Por el cual se reglamenta la CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN DOCENTE, año 2007

EL COMITÉ DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que el Comité de Investigaciones convoca periódicamente a los docentes de la Universidad de Nariño a presentar proyectos de investigación, a ser financiados por el Sistema de Investigaciones.

Que es deber del Comité priorizar las investigaciones, a fin de racionalizar la inversión del Presupuesto de Investigación de la Universidad.

ACUERDA

- ARTICULO 1º. Convocar a los grupos de investigación docente de la Universidad de Nariño a presentar proyectos de investigación, a ser financiados con el presupuesto del año 2007.
- ARTICULO 2º Financiar proyectos de investigación únicamente a los grupos de Investigación registrados en Gruplac de COLCIENCIAS.
- PARÁGRAFO 1 Los grupos que presenten proyectos a la Vicerrectoría de Investigaciones por primera vez, podrán registrarse a Gruplac simultáneamente con la presentación del proyecto. Si la Línea de investigación es nueva también podrá ser inscrita simultáneamente con el proyecto.
- ARTICULO 3º Para efectos de financiación Tendrán prioridad , en su orden, los siguientes proyectos:
- a. Los proyectos cofinanciados por COLCIENCIAS u otras instituciones diferentes a la Universidad.
 - b. Los proyectos de los grupos reconocidos por COLCIENCIAS.
 - c. Los proyectos restantes.

PARAGRAFO 1. Para la asignación de recursos y aprobación de presupuestos para proyectos de grupos reconocidos como de grupos registrados, se tendrá en cuenta la reglamentación del Comité de Investigaciones.

ARTICULO 4º El contenido del proyecto debe corresponder a lo reglamentado en el acuerdo 007 del 26 de enero de 2005 y se deben presentar 3 ejemplares, del proyecto, 2 de ellos sin los nombres de los investigadores, y en medio magnético, en la Vicerrectoría de Investigaciones.

ARTICULO 5º Se fija Como fecha límite para la recepción de proyectos el día viernes 13 de abril de 2007, hasta las 6:00 p.m

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, al primer (1) día del mes de marzo del año dos mil siete (2007).

CARLOS CORDOBA BARAHONA
Vicerrector

Carmen Alicia G.